



PROCESO : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
QUERELLANTE : LUIS ALBERTO SALAMANCA GUTIERREZ
QUERELLADO : BLANCA NUBIA SANABRIA ACOSTA
RADICACION : 2021-00173

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por el señor LUIS ALBERTO SALAMANCA GUTIERREZ en escrito que antecede, se indica que el Despacho ya resolvió de fondo el presente asunto mediante sentencia del 4 de junio de 2021, por tanto, las manifestaciones realizadas debe elevarlas ante el Comisario de familia, quien es el competente para resolver del asunto que plantea respecto del pago de la multa impuesta.

Por secretaria notifíquese lo aquí decido al señor SALAMANCA GUTIERREZ y remítase copia del escrito y de esta providencia al Comisario de Familia para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>7</u> DE <u>SEPTIEMBRE DE 2021</u> LEIDY YULEITH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
